



**FONDO DE TIERRAS**  
**SECRETARIA GENERAL**

**23-2018**

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 14 de marzo de 2018

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

NOTIFICA A: DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA original  
AUDITORIA INTERNA

**RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 23 -2018**

Referencia: Aprobar la Ampliación de Asignaciones Presupuestarias dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2018, por Q75,955,918.00.

**RECIBE NOTIFICACIÓN:**

FONDO DE TIERRAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**RECIBIDO**  
14 MAR 2018  
Hcra: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

SE ADJUNTAN Certificación Punto Resolutivo 23-2018 en 4 hojas.



**EL INFRASCrito SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO VEINTITRES GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (23-2018) CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (11-2018) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:**

## **PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 23-2018**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

#### **CONSIDERANDO:**

Que en Acuerdo Gubernativo No. 290-2017, se aprobó el presupuesto del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2018, por el monto de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES (Q.327,457,942.00); con fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro por la cantidad de CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q110.309,942.00), 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q126.883,000.00); 31 "Ingresos Propios" por la cantidad de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q88.000,000.00), y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q2.265,000.00).

#### **CONSIDERANDO:**

Que con fecha 5 de febrero de 2018, el Ministro de Finanzas Públicas JULIO HÉCTOR ESTRADA, solicita al Ingeniero Agrónomo Axel López Anzueto, Gerente General del Fondo de Tierras, sus buenos oficios para tomar las medidas necesarias, con el fin que ajuste sus asignaciones presupuestarias financiadas con la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA-PAZ, a efecto de no comprometer ni devengar más del 50 % del presupuesto de apertura del ejercicio fiscal 2018.

#### **CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con lo solicitado por el Ministro de Finanzas Públicas JULIO HÉCTOR ESTRADA, en la rebaja del 50% del presupuesto aprobado para el Fondo de Tierras con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" y para cumplir con el Plan Anual de Financiamiento, aprobado por el Consejo Directivo en Punto Resolutivo 01-2018, de fecha 17 de enero de 2018, inicialmente fue necesario ceder el espacio presupuestario del Programa de Acceso a la Tierra al Programa de Arrendamiento de Tierras con fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", y para sustituir el espacio proporcionado es necesario

Ing. Agr. Axel López Anzueto  
Secretario del Consejo Directivo  
Fondo de Tierras



una ampliación presupuestaria con fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del Tesoro".

### **CONSIDERANDO:**

Que en el Punto Resolutivo 01-2018 del Consejo Directivo del Fondo de Tierras, de fecha 17 de enero de 2018, se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Financiamiento (PAF) para el ejercicio fiscal 2018 del Fondo de Tierras, con una programación física de 39,541 desembolsos a familias beneficiadas con capital semilla y recursos financieros por VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS. (Q. 27,599,000.00) equivalente a 12,545 desembolsos a familias beneficiadas con capital semilla, financiados con fuente 12, Disminución de caja y bancos de recursos del Tesoro.

### **CONSIDERANDO:**

Que falta espacio presupuestario para asignarle los recursos financieros equivalente a 26,996 desembolsos de capital semilla para beneficiarios del programa especial de Arrendamiento de Tierras, por lo que es necesario ampliar el presupuesto por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 59,391,200.00) equivalente a 26,996 desembolsos, para cumplir con lo aprobado en el Punto Resolutivo antes indicado.

### **POR TANTO:**

Con base en lo establecido en el artículo 12 inciso "l" y "o", artículo 14 inciso "k" del Decreto 24-99 "Ley del Fondo de Tierras", El artículo 41 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas Decreto 13-2013, ambos del Congreso de la República, artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y Acuerdo Gubernativo 273-2015, que aprueba el presupuesto institucional del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2016.

### **RESUELVE:**

1. Aprobar la Ampliación de Asignaciones Presupuestarias dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2018, por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100. (Q 75,955,918.00), con fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del Tesoro", según detalle siguiente:



## PRESUPUESTO DE INGRESOS CIFRAS EXPRESADAS EN Q.

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DENOMINACIÓN  | MONTO                |
|--------------------------|---|----------------------|
| 12                       | Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro | 75,955,918.00        |
| <b>TOTAL</b>             |   | <b>75,955,918.00</b> |

## PRESUPUESTO DE EGRESOS CIFRAS EXPRESADAS EN Q.

| PARTIDA                       | DESCRIPCIÓN  | PRESUPUESTO VIGENTE | AMPLIACIÓN |                      | PRESUPUESTO MODIFICADO |
|-------------------------------|--|---------------------|------------|----------------------|------------------------|
|                               |  |                     | DÉBITO     | CRÉDITO              |                        |
| 01-00-000-003-000-456-0101-12 | SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE                                 | -                   | -          | 189,428.00           | 189,428.00             |
| 11-00-000-002-000-512-0101-12 | TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO            | -                   | -          | 2,444,982.00         | 2,444,982.00           |
| 11-00-000-002-000-514-0101-12 | TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS                           | -                   | -          | 8,494,241.00         | 8,494,241.00           |
| 11-00-000-002-000-641-0101-12 | PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO                                  | -                   | -          | 5,436,067.00         | 5,436,067.00           |
| 11-00-000-003-000-511-0101-12 | TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES | -                   | -          | 59,391,200.00        | 59,391,200.00          |
|                               | <b>TOTAL FUENTE 12</b>                                       | -                   | -          | <b>75,955,918.00</b> | <b>75,955,918.00</b>   |

Con la solicitud de ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2018, asciende a un monto total de CUATROCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q403.413,860.00).

2. Autorizar a la Unidad de Presupuesto de la Coordinación Financiera del Fondo de Tierras para que registre en el –SICOINDES WEB– la ampliación aprobada y elabore el comprobante CO2 “Comprobante de Modificación Presupuestaria” para adjuntarlo a la solicitud que deberá ser remitida a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.
3. Autorizar a la Gerencia General para que remita al Ministerio de Finanzas Públicas la reprogramación de gastos para el ejercicio fiscal 2018, con cargo al renglón 456



"Servicios Gubernamentales de Fiscalización" con las características y distribución que aparece en el cuadro siguiente:

**REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
456 "SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN"  
EJERCICIO FISCAL 2018  
(EN QUETZALES)**

| <b>GRUPO DE GASTO</b>       | <b>ENTIDAD RECEPTORA</b>       | <b>NIT</b> | <b>MONTO A REPROGRAMAR</b> |
|-----------------------------|--------------------------------|------------|----------------------------|
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS | 637672-k   | 189,428.00                 |

| <b>REGLON DE GASTO</b>                         | <b>OBJETIVO</b>  |
|--|--|
| 456 SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN | POR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUMPLIR EN FORMA OPORTUNA CON EL PAGO DE LOS APORTES POR SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN QUE REALIZA LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN EL FONDO DE TIERRAS, DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL DECRETO No. 49-96, ARTÍCULO 1 |

4. Notifíquese

**Y PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

  
Ing. Agr. Axel López Anzueto  
Secretario del Consejo Directivo  
Fondo de Tierras

